

Manual de Organización y Funciones

2025

Unidad de Inteligencia de Mercado

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Ficha Catalográfica

2025 Fondo solidario para la Salud.

Todos los derechos reservados, Está permitida su reproducción parcial o total de este documento, siempre y cuando se cite a la fuente y que no sea para uso comercial.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Fosalud, puede ser consultada a través de: <http://www.fosalud.gob.sv>

Manual de Organización y Funciones

Año 2025,

Tiraje: 2ª Edición: 2025

Edición y distribución:

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

Unidad de Inteligencia de Mercado

Página oficial <http://www.fosalud.gob.sv>

Dirección: 75 avenida norte y 9° Calle Poniente N° 3843, Col. Escalón, distrito de San Salvador y capital de la República, El Salvador.

Tel. 2528-9700

Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), Unidad de Inteligencia de Mercado

San Salvador. El Salvador, C.A.

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Manual de Organización y Funciones

San Salvador, enero 2025

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Punto de acta

El infrascrito secretario del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Salud, **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Consejo Directivo que esta Institución lleva se encuentra asentada el Acta Ordinaria número **CIENTO SETENTA** correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, celebrada a las ocho horas, del día veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco, en la cual se encuentra asentado el punto que literalmente dice:

4. APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), LOS REGISTROS DE LOS DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

El Director Ejecutivo, manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, con el objetivo de contar con un documento oficial actualizado que integre la información relacionada a la estructura organizativa y funciones de las unidades del Fosalud, se presenta el nuevo Manual de Organización y Funciones (MOF), que incluye los registros de los Descriptores y Perfiles de Cargos.

Es importante mencionar que la versión vigente del MOF, fue aprobada en el año dos mil veintiuno, siendo necesaria su actualización, con la finalidad de armonizarlo con la nueva normativa vigente y la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGA).

En el MOF se sustituyen las relaciones de trabajo y en su lugar se incorporan las partes interesadas, tal como lo requiere la ISO 37001-2016 para la implementación del SGA. En los Descriptores y Perfiles de Cargos, se incorporan los apartados "Responsabilidad de datos confidenciales" y "Riesgos de Soborno"; así como la identificación del nivel de riesgo de soborno a cada uno de éstos de conformidad a la Matriz de Riesgo por cargo.

Así mismo, se presenta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, la propuesta de nuevo organigrama institucional, con el objetivo de incorporar, innovar e implementar todo lo relacionado al SGA. Cabe mencionar, que en la propuesta describe el cambio de Oficial de Cumplimiento por la unidad organizativa "Oficialía de Cumplimiento", ya que el organigrama se basa en Gerencias y Unidades, no en cargos individuales, por lo que es necesario su actualización.

Finalmente, siendo que el artículo 9 del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de Fosalud, específicamente en sus literales c) y d) establece como atribuciones del Consejo Directivo: "Aprobar el organigrama de Fosalud" y "Aprobar los manuales necesarios para el funcionamiento del Fosalud", el Director Ejecutivo, solicita la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), los registros de los Descriptores y Perfiles de Cargos y del Organigrama Institucional.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF), LOS REGISTROS DE LOS DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGOS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

Por lo que no teniendo nada más que hacer constar al respecto, se extiende la presente en el distrito de San Salvador y capital de la República, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.




Dr. Carlos Emilio Núñez Sandova
Secretario del Consejo Directivo
Fondo Solidario para la Salud

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Contenido

Punto de acta	1
Introducción	3
Objetivos	3
General	3
Específicos	4
Alcance	4
Marco Legal	4
Siglas y Abreviaturas	4
Identificación de la Unidad	5
Unidad de Inteligencia de Mercado	5
Misión	5
Objetivo	5
Funciones de la Unidad	5
Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad	6
Diagrama de Puestos	6
Partes Interesadas	7
Vigencia	7
Control de Cambios	8

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Introducción

En un modelo de gestión es necesario definir la manera en que está organizada la institución, surgiendo la necesidad de elaborar el Manual de Organización y Funciones (MOF) para el Fondo Solidario para la Salud (Fosalud) de acuerdo con su estructura organizativa.

El MOF es un documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe en forma ordenada y sistemática la información básica relativa al marco jurídico-administrativo, misión, funciones, estructura orgánica, diagrama de puestos, contribuyendo a la integración del personal en su área de trabajo, aun cuando sea de nuevo ingreso, evita conflictos por duplicidad de funciones o invasión de facultades.

El Fosalud tiene como responsabilidad el logro de las metas y objetivos que le permitan contribuir a la consecución de su misión y alcance de su visión; en este sentido, se establece la organización y las funciones a desarrollar por las dependencias, en cumplimiento de dicha misión.

El presente Manual es una herramienta administrativa que refleja el que hacer de cada dependencia que integran al Fosalud y tiene como propósito identificar con claridad las funciones de cada uno de sus ámbitos administrativos y operativos.

Finalmente, con el propósito de promover la mejora continua, el presente documento deberá ser revisado y actualizado, con apego a la normativa institucional, cuando exista una modificación en las atribuciones del área o por reestructuración orgánica.

Objetivos

General

Contar con un documento en el cual se integre la estructura organizativa y funciones de las unidades del Fosalud, facilitando con ello el desarrollo de las responsabilidades, para el logro de las metas y objetivos institucionales.

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
Manual de Organización y Funciones				
Fondo Solidario para la Salud				

Específicos

- Definir la estructura organizativa a nivel interno que aportan eficiencia y eficacia para alcanzar calidad.
- Contar con una herramienta de trabajo que facilite al personal institucional e identificar de forma ordenada la información de la organización y funciones y las relaciones de trabajo internas y externas.

Alcance

El **Manual de Organización y Funciones (MOF)** tiene como objetivo principal establecer y documentar la estructura organizacional, los roles, responsabilidades, funciones y líneas de autoridad de los diferentes Unidades Staff y Gerencias de la institución. Este manual se aplicará en todos los niveles jerárquicos y áreas funcionales Fondo Solidario para la Salud (Fosalud).

Marco Legal

El Instrumento que regula la estructura organizativa institucional es la Ley Especial para la constitución del Fosalud y su reglamento, en los cuales se establecen las funciones del Consejo Directivo y de la Dirección Ejecutiva, quienes son la máxima autoridad de la institución.

Así mismo, para el buen funcionamiento en sus gestiones, regula sus actuaciones de acuerdo a: Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Ley Orgánica de Administración financiera del Estado y su Reglamento, Ley de Compras Pública, Disposiciones Generales de Presupuesto, Ley del Servicio Civil, Ley de Salarios, Ley de acceso a la Información pública entre otras.

Siglas y Abreviaturas

MOF: Manual de Organización y Funciones.

UIM: Unidad de Inteligencia de Mercado.

DINAC: Dirección Nacional de Compras.

PEM: Plan de Estudios de Mercado.

PAC: Planificación Anual de Compras.

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Identificación de la Unidad

Unidad de Inteligencia de Mercado

Misión

Somos la instancia responsable de proveer información a las unidades solicitantes relativa a los agentes económicos (oferta y demanda) en las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría, relativas a precios de referencias y disponibilidad de bienes y servicios; indispensable para el buen funcionamiento institucional, mediante la búsqueda, tratamiento, difusión y uso de data extraída de la dinámica nacional e internacional para la creación de análisis y estudios técnicos que permitan la toma de decisiones atinencia a crear un entendimiento de su entorno para la prestación de servicios de salud integrales.

Objetivo

Planificar, coordinar y ejecutar los procedimientos necesarios para procesar información interna y externa de los agentes económicos, mediante el rastreo, monitoreo, análisis de información nacional e internacional de acuerdo con las necesidades de adquisición y contratación de obras, bienes, servicios de no consultoría y consultoría requeridas por la institución, considerando la innovación, tendencias, oportunidades, métrica y riesgos identificados en el mercado; así como, la racionalidad del gasto público que maximice el valor de los recursos que se invierten.

Funciones de la Unidad

- Definir y planificar los mecanismos y estrategias a implementar para obtener información que permita el análisis y monitoreo de las variables del mercado para la toma de decisiones en los niveles correspondientes.
- Coordinar el diseño de metodologías de investigación de mercado a utilizar según las distintas categorías de obras, bienes, servicios de no consultorías y consultorías, a fin de contar con herramientas que permitan analizar precios de referencia y disponibilidad de los bienes y servicios a contratar.
- Elaborar el Plan de Estudios de Mercado (PEM) anual en concordancia con la Planificación Anual de Compras (PAC), para realizar las investigaciones de mercado de acuerdo con la necesidad de adquisición institucional.
- Investigar y desarrollar estudios de mercado para la justificación de asignación de fondos presupuestarios y sondeos de mercado de acuerdo a la Ley de Compras Públicas; que permitan generar informes técnicos para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental necesaria para realizar la adquisición,

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

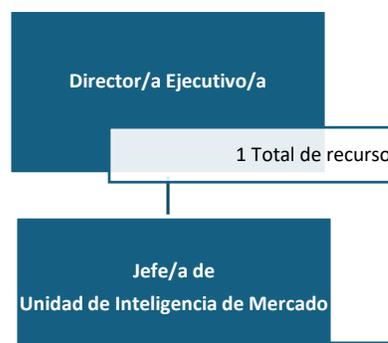
brindando así información de manera oportuna y transparente que provean evidencia para la toma de decisiones a los actores intervinientes.

- Realizar análisis económicos, cuando lo amerite, sobre las principales variables que interfieren en el progreso de la rama de salud en la que opera la institución, de acuerdo con las necesidades de adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento institucional.
- Analizar el consumo a través de la demanda institucional de los bienes y servicios que las unidades solicitantes requieren para comprender su comportamiento a precios actuales.
- Dar seguimiento al Plan de Estudios de Mercado (PEM), a fin de realizar ajustes estratégicos.
- Realizar estudios emergentes, a fin de cumplir con los procedimientos encaminados a las compras públicas como parte del acto preparatorio del proceso.
- Realizar cualquier otra función o actividad atinentes que las autoridades administrativas le asignen.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Antisoborno.

Áreas que dependen Jerárquicamente de la Unidad

Ninguna

Diagrama de Puestos



Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Partes Interesadas

Parte Interesada	Interna/Externa	Necesidades	Expectativas
Gerencia Financiera	Interna	Que los informes de estudios de asignación de fondos presupuestarios proveen datos confiables para la toma de decisiones financieras.	Que se obtenga información de precios comercialmente competitivos para la eficiente ejecución del presupuesto institucional
Unidades solicitantes	Interna	Que se realicen los sondeos de mercado y estudios de asignación de fondos presupuestarios para la compra de OBS.	Que se obtenga la información para la toma de decisiones de adquisición de los OBS considerando precios de referencia y disponibilidad de estos.
Unidad de Compras Públicas	Interna	Que se realicen sondeos de mercado para orientar la ejecución del proceso de compra.	Que se obtengan estudios de referencia de precios comercialmente competitivos para las compras institucionales
DINAC	Externa	Que se cumpla los lineamientos y aspectos regulatorios para realizar sondeos de mercado	Que se oriente la ejecución de compras eficientes.
Proveedores	Externa	Que sus productos sean comprados dentro del sector público.	Que se amplie la demanda de sus productos en el sector público

Vigencia

El presente manual entrará en vigor a partir de la fecha de su autorización

Unidad de Inteligencia de Mercado	Clasificación	Código:	UIM-001	
		Versión:	2°	
		Vigencia:	enero 2025	
	Manual de Organización y Funciones			
Fondo Solidario para la Salud				

Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión Origen	Fecha del cambio	Responsable	Tipo de modificación	Edición
1ª	Enero/2025	UPLAN	Se realiza la actualización del Manual de Organización y Funciones, estableciendo los cambios que cada Unidad Staff y Gerencias han realizado, quedando derogada la 1ª versión, Parte de los cambios del presente documento es que cada Unidad Staff y Unidad Organizativa contará con su Manual de Organización y Funciones autorizado.	2°